



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 178-2025-GRA/CR-SO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, en Sesión Ordinaria N° 010, de fecha jueves 25 de setiembre del año 2025, llevada a cabo en la sala de sesiones del Consejo Regional; ubicado en la provincia de Chachapoyas sede del Gobierno Regional Amazonas.

VISTO:

El Oficio N° 000732-2025-G.R. AMAZONAS/GR, de fecha 17 de setiembre de 2025; Informe Legal N° 001193-2025-G.R. AMAZONAS/ORAJ de fecha 16 de setiembre del 2025; Informe N° 0002656-2025-G.R. AMAZONAS/ORAD-OAP de fecha 10 de setiembre del 2025; Informe Técnico N° 000040-2025-G.R. AMAZONAS/ORAD-OAP-UCP de fecha 09 de setiembre del 2025; y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, los **artículos 191° y 192°** de la **Constitución Política del Perú**, establecen que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias" (...). Promueven el desarrollo y la economía Regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. **En concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias**, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, **el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**, señala que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, **los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** señala que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, **el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mismo dispositivo del Reglamento Organización y Funciones del Consejo Regional Amazonas en concordancia con el artículo 8° literal a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas** vigente precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, **el artículo 15° literales J) y K) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, **FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL**, y el **artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional** ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL prescriben en sus literales: **J)** Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional. **K)** Aprobar la creación, venta, concesión o contratos, disolución de sus empresas y otras formas empresariales, bienes y/o activos regionales, conforme a la Constitución y la ley;

Que, **el artículo 39° de la Ley N° 27867 en concordancia con el artículo 61 numeral B) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Amazonas**, señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, **el literal b) del artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional** señala: Son funciones del Consejo Regional, **FUNCIÓN NORMATIVA**: El Consejo Regional ejerce su función normativa formulando, analizando, debatiendo, aprobando, derogando y modificando normas de carácter regional, así como proponiendo ante el Congreso de la República iniciativas legislativas que regulan o reglamentan asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional de Amazonas y nacional, según corresponda. Para el cumplimiento de esta función los consejeros regionales asisten a las sesiones en la cual emiten ordenanzas regionales y acuerdos de Consejo Regional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37° de la Ley N°





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y serán aprobados por mayoría simple. Complementariamente a la parte infine de la FUNCIÓN FISCALIZADORA: (...). Esta función o actos que realicen, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona del ente gubernamental regional;

Que, el **numeral 1. del artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento -SNA, aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF del 15 de julio de 2019, la Dirección General de Abastecimiento -DGA en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento -SNA, regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA.

Que, la **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01**, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su artículo 3° señala, que es de aplicación para todas las entidades del Poder Ejecutivo.

Que, el **literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la citada Directiva**, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales; el cual comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

Que, el **numeral 66.1 del artículo 66° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01**, define a la Subasta Pública como un acto de disposición que implica la transferencia a título oneroso de la propiedad de un bien mueble patrimonial, mediante la adjudicación de dicho bien al postor que ofrezca la mejor oferta, siempre que ésta iguale o supere el precio base del lote puesto a venta; además, en el numeral 66.2 de la misma disposición legal, menciona dos (02) tipos de subasta pública: una presencial y la otra electrónica; y, en su artículo 68, señala las actividades a cargo de la OGA, siendo: a) Emitir la resolución que aprueba la subasta pública de los bienes muebles patrimoniales, el tipo de subasta pública y las Bases; b) Designar a la Mesa Directiva, mediante un memorando o documento análogo; c) Comunicar al OCI la realización del acto público en el caso de subasta pública presencial, invitándolo a participar como veedor. Dicho acto se realiza incluso sin presencia del representante del OCI;

Que, el **numeral 69.1 del artículo 69 de la Directiva**, señala que la Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (quien la preside) y dos miembros que designe la OGA; cuyas labores señaladas en el sub numeral 69.2 del mismo artículo, son: a) Velar por el normal desarrollo del acto público de la subasta pública, resolviendo las cuestiones que pudieren presentarse durante el mismo. Las decisiones se adoptan por mayoría; y, b) Suscribir el acta de subasta pública; e, indica que el acto público de la subasta presencial es conducido por alguno de los miembros de la Mesa Directiva o por un Martillero público habilitado por la SUNARP, contratado para tal fin; según el numeral 72.1 del artículo 72, la convocatoria se realiza mediante la publicación, en el portal institucional de la Entidad u Organización de la Entidad, según el numeral 73.1 de la Directiva en mención;

Que, **Oficio N° 000732-2025-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 17 de setiembre de 2025**, suscrito por la Gobernadora Regional Amazonas (e), Leyda Gueiler Rimarachín Cayatopa mediante el cual presenta solicitud de disposición de bienes dados de baja del Gobierno Regional, en el que adjunta informe técnico para la propuesta de disposición final de 144 bienes muebles, y se propone adjudicar mediante subasta pública, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, **Informe Legal N° 001193-2025-G.R.AMAZONAS/ORAJ de fecha 16 de setiembre del 2025**, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica Abg. Erick Guzman Clavo Zuta, con el cual emite opinión legal es PROCEDENTE el acto de disposición final mediante subasta pública de ciento cuarenta y cuatro (144) bienes muebles dados de baja de propiedad del Gobierno Regional Amazonas;

Que, el **Informe N° 0002656-2025-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP de fecha 10 de setiembre del 2025**, mediante el cual el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio eleva informe técnico para propuesta de disposición final de bienes dados de baja del Gobierno Regional Amazonas;

Que, el **Informe Técnico N° 000040-2025-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP-UCP de fecha 09 de setiembre del 2025**, mediante el cual el responsable de la Unidad de Control Patrimonial alcanza informe técnico para propuesta de disposición final de bienes dados de baja del Gobierno Regional Amazonas, recomendando se autorice el acto de disposición mediante subasta pública de ciento cuarenta y cuatro (144) bienes muebles dados de baja de propiedad del Gobierno Regional Amazonas;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



El Pleno del consejo Regional, tomando conocimiento del expediente materia de análisis y observando que el acto de disposición mediante subasta pública de ciento cuarenta y cuatro (144) bienes muebles dados de baja de propiedad del Gobierno Regional Amazonas algunos pueden ser utilizados por instituciones técnicas ha tomado la decisión en cumplimiento a sus atribuciones legales recomendar al gobernador regional que tres (03) unidades móviles sean otorgados en calidad de donación. Debiendo retirarse de dicha lista e iniciarse el trámite de donación para la regularización y transferencia de los bienes a las instituciones: (01), MINIBUS, MARCA: HYUNDAI, MODELO: STAREX, PLACA: EGG299, CODIGO PATRIMONIAL: 678261250001, a favor del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO "PERU JAPON"- Chachapoyas. (01) CAMIONETA, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX, PLACA: PW-1832, CODIGO PATRIMONIAL: 678250000023, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Bagua. (01) CAMIONETA, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX, PLACA: PW-1830, CODIGO PATRIMONIAL: 678250000006, a favor de la I.E. N° 16228, "SAN LUIS" Técnico Industrial de Bagua Grande. bienes patrimoniales que están siendo dado de baja por causal "CHATARRA", quedando para continuar con el acto de disposición mediante subasta pública los demás bienes en ciento cuarenta y uno (141) bienes muebles;

Que, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de Amazonas al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza **iusuris tantum** por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de control concurrente, fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 010 llevada a cabo el jueves 25 de setiembre de 2025, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero: APROBAR la Solicitud del acto de disposición final para subasta pública de **ciento cuarenta y uno (141) bienes muebles**, dados de baja de propiedad del Gobierno Regional Amazonas, según el cuadro que se describe:

	DESCRIPCIÓN	COD. PATRIMONIAL	MARCA	PLACA	MODELO	N° SERIE	ESTADO	UBICACIÓN
1	CAMIONETA	678250000026	TOYOTA	PW-1833	HILUX	RN1050007607	MUY MALO	G.S. BAGUA
2	CAMIONETA	678250000003	TOYOTA	EGI-985	HILUX	22R4151150	MUY MALO	LOCAL SEDE INSTITUCIONAL
3	CAMIONETA	678250000019	TOYOTA	EGI-988	HILUX		MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA
4	TRACTOR ORUGA	673692590001	FIATALLIS		FD-170	D1709TC02127	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA
5	CAMIONETA	678250000012	TOYOTA	EGP-402	HILUX	NO TIENE	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA
6	MOTONIVELADORA	673643090004	KOMATSU		GD511A-1	10421	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA
7	TRACTOR ORUGA	673692590001	CATERPILLAR		D7G	D1709TC02127	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA
8	CARGADOR FRONTAL	673606260002	JHON DEERE		644-E	DW644EBS36750	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA
9	CAMIONETA	678250000009	TOYOTA	EGS-120	RN105-PRMDSVC	RN105-0002871	MUY MALO	LOCAL SEDE INSTITUCIONAL
10	CAMION VOLQUETE	678245500002	NISSAN	XI-3835	CWB450HDLA	CWB450H01051	MUY MALO	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE
11	CAMION VOLQUETE	678245500001	FORD	XI-5425	LNT 8000	1FDYW82EXRVA24018	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



12	SILLA FIJA DE MADERA	746481190614	SIN MARCA		NORMAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
13	SILLA FIJA DE MADERA	746481190615	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
14	SILLA FIJA DE MADERA	746481190616	SIN MARCA		NORMAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
15	SILLA FIJA DE MADERA	746481190617	SIN MARCA		NORMAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
16	SILLA FIJA DE MADERA	746481190618	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
17	SILLA FIJA DE MADERA	746481190619	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
18	SILLA FIJA DE METAL	746481870035	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
19	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900107	SIN MARCA		TAPIZADO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
20	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900108	SIN MARCA		TAPIZADO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
21	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330054	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
22	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450213	SIN MARCA		CON 03 GAVETAS, SECRETARIAL		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
23	SILLA FIJA DE MADERA	746481190631	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
24	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900115	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
25	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900199	SIN MARCA		EJECUTIVA-GIRATORIA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
26	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330023	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
27	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330066	ASENTI		MASAJEADOR	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
28	SILLA FIJA DE MADERA	746481190036	SIN MARCA		TAPIZADO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
29	SILLA FIJA DE MADERA	746481190935	SIN MARCA		TAPIZADA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
30	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900021	SIN MARCA		SECRETARIA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
31	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330010	SIN MARCA		4 RUEDAS	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
32	MESITA DE METAL	746456440001	SIN MARCA		03 DIVISIONES	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
33	SILLA FIJA DE METAL	7.46482E+11	SIN MARCA		TAPIZADA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
34	ESCRITORIO DE MADERA	746437120056	SIN MARCA		5 CAJONES	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
35	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900007	SIN MARCA		REGULABLE-SECRE	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
36	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900008	SIN MARCA		REGULABLE-SECRE	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
37	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310024	SIN MARCA		05 RUEDAS	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
38	MEGAFONO	952253400021	SIN MARCA		NT	NT	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



39	MEGAFONO	952253400024	SIN MARCA		NT	NT	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
40	MEGAFONO	952253400031	SIN MARCA		NT	NT	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
41	PIZARRA ACRILICA	746473050048	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
42	SILLA FIJA DE MADERA	746481190577	SIN MARCA		TAPIZADO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
43	SILLA FIJA DE MADERA	746481190584	SIN MARCA		TAPIZADO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
44	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900180	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
45	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330059	SIN MARCA		AMERICANO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
46	CUADROS EN GENERAL	396439000014	SIN MARCA		CUADRADO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
47	MESA DE MADERA	746449320099	SIN MARCA		DESARMABLE	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
48	SILLA FIJA DE MADERA	746481190750	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
49	SILLA FIJA DE MADERA	746481190757	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
50	SILLA FIJA DE MADERA	746481190758	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
51	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310023	SIN MARCA		04 RUEDAS	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
52	ESCRITORIO DE MADERA	746437120022	SIN MARCA		03 CAJONES	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
53	ESCRITORIO DE MADERA	746437120023	SIN MARCA		GERENCIAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
54	ESCRITORIO DE MADERA	746437120024	SIN MARCA		SECRETARIAL	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
55	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310040	ERGONOMIA		GERENCIAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
56	ARMARIO DE MADERA	746405920052	SIN MARCA		2 CUERPOS		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
57	ARMARIO DE MADERA	746405920053	SIN MARCA		02 CUERPOS		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
58	ARMARIO DE MADERA	746405920054	SIN MARCA		02 PUERTAS		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
59	MESITA DE MADERA	746454580012	SIN MARCA		STANDAR	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
60	SILLA FIJA DE MADERA	746481190110	SIN MARCA		STANDAR	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
61	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900016	XTECH		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
62	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310017	SIN MARCA		GERENCIAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
63	MOTOGUADAÑA	042266180013	SIN MARCA		HP-PICITI JAPONESA		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
64	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900053	SM		CON CODERAS	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
65	SILLA FIJA DE MADERA	746481190812	SIN MARCA		TAPIZADO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



66	MICROSCOPIO (OTROS)	532278560002	TASCO		LMST-A	HG23204	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
67	SILLA FIJA DE MADERA	746481190409	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
68	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900112	SIN MARCA		TAPIZADO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
69	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA	742232610007	JAAMSA		TCC242	9706847	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
70	MESA DE MADERA PARA DIBUJO	746450000002	SIN MARCA		TABLERO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
71	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330051	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
72	SILLA FIJA DE METAL	746481870014	SM		TAPIZADO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
73	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900111	SIN MARCA		TAPIZADO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
74	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330058	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
75	SILLA FIJA DE MADERA	746481190727	SIN MARCA		NORMAL		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
76	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900131	SIN MARCA		EJECUTIVAS	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
77	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900132	SIN MARCA		EJECUTIVAS	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
78	PEDESTAL PARA MICROFONO	676447390001	LEXSEN		LX 782A	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
79	PEDESTAL PARA MICROFONO	676447390002	LEXSEN		LX 782A	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
80	PEDESTAL PARA MICROFONO	676447390003	LEXSEN		LX 782A	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
81	PEDESTAL PARA MICROFONO	676447390004	LEXSEN		LX 782A	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
82	TRIPODE METALICO	676478660006	NATIONAL		WV-77920N	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
83	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900119	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
84	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330027	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
85	ESCRITORIO DE MADERA	746437120088	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
86	PERFORADOR MANUAL	532290990001	NOVUS		V 2150	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
87	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900004	SIN MARCA		TAPIZADA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
88	ESTANTE DE MELAMINA	746441520131	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
89	MESA (OTRAS)	746448420003	SIN MARCA		REDONDO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
90	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900031	SIN MARCA		STANDAR	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
91	SILLA FIJA DE MADERA	746481190121	SIN MARCA		TAPIZADO	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
92	SILLA FIJA DE MADERA	746481190447	SIN MARCA		NORMAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



93	ARMARIO DE MADERA	746405920042	SIN MARCA		STANDAR 2 PUERTAS	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
94	ESCRITORIO DE MADERA	746437120166	SIN MARCA		STANDAR	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
95	RELOJ DE PARED	742291470009	JUNGHANS		CIRCULAR	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
96	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650019	RADIO SHACH		21-1936	09A0664117127	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
97	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650020	RADIO SHACH		21-1936	09A0664117005	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
98	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650025	RADIO SHACH		21-1936	09A0664117019	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
99	CUADROS EN GENERAL	396439000015	SIN MARCA		STANDAR	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
100	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330053	SIN MARCA		STANDAR	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
101	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210014	SIN MARCA		MELAMINE NOVOKO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
102	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210016	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
103	ARMARIO DE MADERA	746405920048	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
104	ARMARIO DE MADERA	746405920049	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
105	ESCRITORIO DE MADERA	746437120165	SIN MARCA		MELAMINE NOVOKO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
106	ESCRITORIO DE MADERA	746437120167	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
107	ESCRITORIO DE MADERA	746437120174	SIN MARCA		MELAMINE NOVOKO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
108	ESCRITORIO DE MADERA	746437120178	SIN MARCA		STANDAR	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
109	ESTANTE DE MADERA	746441180193	SIN MARCA		LIBRERO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
110	ESTANTE DE MADERA	746441180202	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
111	ESTANTE DE MADERA	746441180203	SIN MARCA		LIBRERO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
112	ESTANTE DE MADERA	746441180207	SIN MARCA		02 PUERTAS DIV	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
113	MODULO DE MADERA	746460170007	SIN MARCA		CON ESTANTE		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
114	ESCRITORIO DE MADERA	746437120182	SIN MARCA		03 CAJONES	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
115	ESTANTE DE MADERA	746441180181	SIN MARCA		02 PUERTAS		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
116	ESTANTE DE MELAMINA	746441520377	SIN MARCA		ESTANTE ARCHIVADOR	SIN SERIE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
117	MESA DE MADERA	746449320078	SIN MARCA		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
118	SILLA FIJA DE MADERA	746481190461	SIN MARCA		TAPIZADO NORMAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



119	SILLA FIJA DE MADERA	746481190535	SIN MARCA		TAPIZADO NORMAL	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
120	SILLA FIJA DE MADERA	746481190552	SIN MARCA		TAPIZADO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
121	SILLA FIJA DE MADERA	746481190859	SIN MARCA		TAPIZADO	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
122	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900110	SIN MARCA		TAPIZADO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
123	EQUIPO DE AFINAMIENTO	602236180001	GERMANY		VARIOS	*NOB55	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
124	BOMBA HIDRAULICA MANUAL/DE PIE	672209860001	BOYU		HIDRAUKICA	NT	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
125	ENGRASADORA METALICA PORTATIL (MAYOR A 1/8 UIT)	672238410001	ALIMITE		NO INDICA	*9851	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
126	VIBRADOR DE CONCRETO	675099500003	DINAMIC		NO INDICA	NO INDICA	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
127	HORNO	322257070001	SIN MARCA		NO TIENE	NO TIENE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
128	COMPRESORA DE AIRE	672227260003	ATLAS COPCO		XA120	6916082	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
129	MOTOBOMBA	672275420004	YAMAHA		YP-306	0195-01	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
130	MOTORES ESTACIONARIOS Y MARINOS	672279880009	LISTER		HP7.03 RPM 1800	115795TIA30-12	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
131	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE	672295480001	VEEDER ROOT		478	653454	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
132	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE	672295480002	VEEDER ROOT		478	00504717617	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
133	AMOLADORA	675001050008	DEWALT		DW028112-B2	033892	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
134	MARTILLO NEUMATICO	675079700004	INGERSOLL RAND		JH40	INLEGIBLE	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
135	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	742243310008	OLIMPIA		4530892	WERKE AG	MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
136	ESCRITORIO DE METAL	746437790033	SIN MARCA		7 CAJONES		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
137	PIZARRA ACRILICA	746473050082	SIN MARCA		CUADRADO		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
138	SILLA FIJA DE MADERA	746481190982	SIN MARCA		NORMAL		MUY MALO	DEPÓSITO DE PATRIMONIO
139	MOTORES ESTACIONARIOS Y MARINOS	672279880006	HONDA		GX390	13390	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA
140	GATA EN GENERAL	672263820001	SIN MARCA		06 TONELADAS	**0003	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA
141	SILLA FIJA DE MADERA	746481190740	SIN MARCA		S/M	S/M	MUY MALO	TALLER DE MAQUINARÍA

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al Gobernador Regional de Amazonas, **Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES**, proceder de acuerdo a sus atribuciones para dar cumplimiento y concluir con el trámite de su solicitud de acto de disposición final mediante subasta pública en **ciento cuarenta y uno (141) bienes muebles dados de baja de propiedad del Gobierno Regional Amazonas.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, **Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES** para que **DISPONGA** a través de la Gerencia General Regional, y demás funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación del presente acuerdo; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 65° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Artículo Cuarto. – **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición normativa y/o administrativa regional que se oponga o contravenga al presente acuerdo.

Artículo Quinto. – **DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

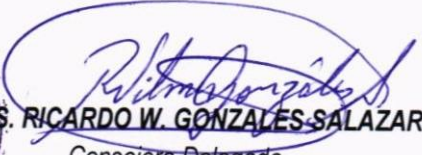
Artículo Sexto. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 31 días del mes de octubre de 2025.




CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Delegado
Consejo Regional Amazonas.